

## Autorizan viajes de representantes de PROINVERSIÓN a España, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 321-2017-EF/10

Lima, 13 de setiembre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al texto vigente del inciso 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Proinversión N° 12-1-2017-DE de fecha 26 de julio del 2017, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la declaratoria de interés del proyecto contenido en la Iniciativa Privada Autofinanciada "Modernización y Desarrollo del Terminal Multipropósito de Salaverry";

Que, el 4 de agosto de 2017, PROINVERSIÓN publicó la Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada Autofinanciada Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, ubicado en la región La Libertad;

Que, mediante Informe Técnico N° 5-2017/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN manifiesta que con el apoyo del asesor de transacción (Consorcio ALG-ACCIONA), se ha organizado una agenda de reuniones "One to One" sobre el proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Multipropósito de Salaverry", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 al 22 de setiembre de 2017;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en las citadas reuniones tiene como objetivo principal, brindar información detallada sobre el proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Multipropósito de Salaverry" a potenciales inversionistas interesados, motivando su participación como terceros interesados en el proyecto, por medio de un evento informativo y reuniones bilaterales (One to One); oportunidad con la que también se brindará información general sobre otros terminales portuarios que próximamente serán promovidos por PROINVERSIÓN, tales como los de Chimbote, Éten y San Juan de Marcona;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Director (e) de Proyecto, y del señor Enrique Luis Fuchs Nuñez, Asesor Técnico de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, en las citadas reuniones, toda vez que permitirá desarrollar la etapa de promoción del proyecto, a fin de promover la participación de terceros interesados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar los viajes, en comisión de servicios, del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Director (e) de Proyecto, y del señor Enrique Luis Fuchs Nuñez, Asesor Técnico de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 23 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

**Señor Luis Natal Del Carpio Castro**

Pasajes aéreos	:	US \$	1 710.27
Viáticos (4 + 2 días)	:	US \$	2, 160.00

**Señor Enrique Luis Fuchs Nuñez**

Pasajes aéreos	:	US \$	1 710.27
Viáticos (4 + 2 días)	:	US \$	2, 160.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberán realizar la rendición de cuentas respectiva.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor de los comisionados cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas

1565556-2

---